

### RECESO TEMPORAL O DEFINITIVO DE UNA I.E.P. (A PETICIÓN DEL PROPIETARIO)

1. Solicitud según Formulario Único de Trámite.
2. Ficha de registro debidamente, sin borrones ni enmendaduras (Recabar en la oficina de Nacionalización).
3. Fundamentación del receso, el cual si es temporal no podrá ser mayor a dos (02) años.
4. Copia autenticada del DNI del Propietario.
5. Constancia de que la I.E.P. no adeuda ningún documento a la UGEL N° 06, emitido por los equipos de Planificación y Estadística.
6. Copia autenticada de todas las resoluciones con que cuenta la I.E.P.
7. Inventario de bienes de capital adquiridos por donación, por los Padres de Familia y Comité de aula.
8. Recibo de pago de acuerdo al T.U.P.A. vigente, aprobado con la R.M. N° 070-2008-ED, y la Unidad Impositiva Tributaria del año correspondiente (0.02 UIT).
9. Acta de compromiso del propietario garantizando la culminación del periodo lectivo en curso, legalizado notarialmente.
10. Documento que acredite haber comunicado a los Padres de Familia, el receso de la I.E.P. (debe adjuntarse en el documento las firmas de los padres de familia).

